

Noviembre de 2009



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

CONFERENCIA

36.º período de sesiones

Roma, 18-23 de noviembre de 2009

**Informe del 28.º período de sesiones del Comité de Pesca
(2-6 de marzo de 2009)**

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org

W/K5895/s

CUESTIONES DE POLÍTICA Y REGLAMENTACIÓN MUNDIAL
ASUNTOS QUE SE SEÑALAN A LA ATENCIÓN DE LA CONFERENCIA

El Comité:

- i) Acordó que era necesario un trabajo más intensivo por parte de los miembros y de las organizaciones o acuerdos regionales de ordenación pesquera (OROP/AROP) para abordar e implementar el **Plan de acción internacional para la gestión de la capacidad pesquera** (párr. 13).
- ii) **Alentó** a los países y a las OROP o los AROP a que adoptaran nuevas medidas a fin de alcanzar los objetivos del **Plan de acción internacional para la conservación y gestión de las poblaciones de tiburones** (párr. 13).
- iii) **Alentó** a las OROP/los AROP que no hubieran comenzado los **exámenes del rendimiento** a que los iniciasen (párr. 15).
- iv) **Destacó** la importancia de la **acuicultura** como medio para impulsar la seguridad alimentaria y los medios de vida sostenibles, y **subrayó** la necesidad de asegurar la promoción de la acuicultura de manera favorable para el medio ambiente con el fin de reducir al mínimo los efectos externos no deseados (párr. 16).
- v) **Apoyó** la elaboración de directrices sobre las mejores prácticas para la **seguridad en el mar** (párr. 19).
- vi) **Reconoció** las eficaces **relaciones de trabajo** de que disfrutaba la FAO **con la Organización Marítima Internacional (OMI)** y **con la Organización Internacional del Trabajo (OIT)** y alentó a la continuidad de dicha colaboración, especialmente en el campo de la seguridad marítima, el trabajo en los buques de pesca y las normas sanitarias (párr. 20).
- vii) **Convino** en la importancia fundamental de la **creación de capacidad** para ayudar a los países en desarrollo a aplicar el Código, e **hizo un llamamiento** a la FAO y a la comunidad internacional para que promovieran y mantuvieran un apoyo nacional y regional en una serie de actividades, entre las que cabía mencionar la elaboración de bases de datos, la organización de talleres y la mejora de las técnicas en otras áreas (párr. 21).
- viii) **Aprobó** el informe de la séptima reunión del **Subcomité del COFI sobre Comercio Pesquero (COFI:FT)** (párr. 25).
- ix) **Aprobó** las enmiendas propuestas por el COFI:FT a la **Directrices de la FAO para el ecoetiquetado de pescado y productos pesqueros de la pesca de captura marina** (párr. 26).
- x) **Acordó** que debía realizarse una labor adicional con respecto a las **Directrices para el ecoetiquetado de pescado y productos pesqueros de la pesca de captura continental** (párr. 28).
- xi) **Recomendó** que la FAO continuara proporcionando asesoramiento técnico a la **Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES)** en relación con la elaboración de listas de especies acuáticas explotadas comercialmente (párr. 32).

- xii) **Acordó** que la FAO debía seguir proporcionando un aporte técnico a las negociaciones sobre **subsidios pesqueros** en la **Organización Mundial del Comercio (OMC)** y que la Secretaría debía transmitir información a los miembros sobre sus actividades en este campo (párr. 33).
- xiii) **Convino** en que la Secretaría debía elaborar **directrices sobre las mejores prácticas para los sistemas de documentación de las capturas y para la rastreabilidad** a efectos de su examen por el COFI:FT en su siguiente reunión (párr. 34).
- xiv) **Destacó** la utilidad de elaborar **directrices para la evaluación de la pesca en situaciones en las que existe escasez de datos** (párr. 35).
- xv) **Refrendó** el informe del **Subcomité sobre Acuicultura** (párr. 38).
- xvi) **Reconoció** la **importancia** en continuo aumento **del sector de la acuicultura** y reafirmó su confianza en que la **FAO desempeñe una función de coordinación** en el progreso del programa mundial sobre la acuicultura (párr. 39).
- xvii) **Reconoció** también la necesidad de otorgar un mayor apoyo al **Programa Especial para el Desarrollo de la Acuicultura en África (SPADA)** (párr. 40).
- xviii) **Consideró una prioridad** el establecimiento de un **programa regional** para la **mejora de la bioseguridad acuática en el África meridional** (párr. 40).
- xix) **Señaló** la importancia de que se continuara el trabajo de **establecimiento de redes regionales de acuicultura** en África y en las Américas, y observó que era necesario promover la **cooperación interregional** (párr. 41).
- xx) **Subrayó** la necesidad de mejorar **los datos y la información de la acuicultura** (párr. 42).
- xxi) **Reafirmó** la importancia y la urgencia de la elaboración y finalización de las **Directrices técnicas sobre la certificación de la acuicultura** en apoyo de la ordenación responsable (párr. 45).
- xxii) **Tomó nota** de que las **Directrices internacionales para la ordenación de las pesquerías de aguas profundas en alta mar** se habían elaborado a través de un proceso que había supuesto consultas de expertos, talleres y una consulta técnica que había finalizado y aprobado las Directrices internacionales en agosto de 2008 (párr. 50).
- xxiii) **Observó** que la FAO debía seguir desempeñando una función de liderazgo con relación a la **asistencia para la aplicación de las Directrices internacionales** en lo referente a la ordenación de los recursos pesqueros explotados a través de la **pesca en aguas profundas** así como a la identificación y protección de los ecosistemas marinos vulnerables, sobre la base de los mejores datos científicos disponibles (párr. 58).
- xxiv) **Reafirmó** que la **pesca INDNR** seguía siendo una de las principales amenazas para la pesca sostenible y destacó el valor de los **esfuerzos en cooperación** dirigidos a enfrentarla (párr. 64).
- xxv) **Subrayó** la importancia del trabajo en curso en las negociaciones de un proyecto de instrumento jurídicamente vinculante sobre las medidas del Estado rector del puerto con el fin de prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR (párr. 65).

- xxvi) **Respaldó** la elaboración de un **archivo mundial exhaustivo de buques pesqueros, buques de transporte refrigerado y buques de suministro** (párr. 71).
- xxvii) **Observó** que la **ordenación de las capturas incidentales** era un componente integral de la aplicación del enfoque ecosistémico para la pesca y **apoyó** la elaboración de unas **directrices internacionales sobre la ordenación de las capturas incidentales y la reducción de los descartes** (párr. 72).
- xxviii) **Acogió con agrado** los resultados e la **Conferencia Mundial sobre la Pesca a Pequeña Escala** celebrada en Bangkok (Tailandia), del 13 al 17 de octubre de 2008 y **reconoció** la importante contribución realizada por las organizaciones de la sociedad civil (OSC) que representaban a las organizaciones de trabajadores del sector pesquero y a quienes las apoyaban (párr. 75).
- xxix) **Tomó nota** de las diferentes políticas, estrategias y medidas legales y sociales adoptadas por los miembros a fin de **garantizar unos medios de vida sostenibles en la pesca marina** y continental a pequeña escala, así como aumentar su contribución al desarrollo rural, la seguridad alimentaria nacional y familiar y la reducción de la pobreza (párr. 79).
- xxx) **Expresó la necesidad** de un instrumento internacional sobre la **pesca a pequeña escala**, con objeto de orientar los esfuerzos nacionales e internacionales para llegar a una pesca a pequeña escala sostenible y de crear un marco para el seguimiento y la presentación de informes (párr. 83).
- xxxi) **Reconoció** la importancia del **cambio climático** y su creciente repercusión en la pesca y la acuicultura (párr. 87).
- xxxii) **Respaldó** las conclusiones y recomendaciones del taller de expertos celebrado en abril de 2008 e **hizo un llamamiento** a que la Secretaría desempeñara un papel más activo en asuntos relacionados con el **cambio climático**, especialmente en los campos en que la FAO posee ventajas comparativas, como la recopilación de información referente a los acontecimientos nacionales y regionales con elaboración periódica de informes para los miembros. **Recomendó** la **colaboración activa con otras organizaciones** a fin de evitar la duplicación de esfuerzos (párr. 88).
- xxxiii) **Reconoció y apoyó** la importancia de la **aplicación del Código**, del enfoque ecosistémico ante la pesca y la acuicultura y de la aplicación del **principio de precaución** a fin de aumentar la **resiliencia y capacidad de adaptación ante el cambio climático** mediante una mejor gestión de la pesca y la acuicultura (párr. 89).
- xxxiv) **Tomó nota** de las **inquietudes de los países más vulnerables**, entre ellos los países insulares en desarrollo de litoral bajo y los países de la región del Sahel, en relación con los efectos perjudiciales del cambio climático y el aumento del nivel del mar sobre la pesca y la acuicultura (párr. 93).
- xxxv) **Destacó** la necesidad de **enfoques intersectoriales** para enfrentar los desafíos del cambio climático, particularmente con respecto a los entornos terrestres, las pesquerías en aguas continentales y la acuicultura. (párr. 94).

CUESTIONES PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTARIAS
ASUNTOS QUE SE SEÑALAN A LA ATENCIÓN DEL CONSEJO

El Comité:

- i) Convino en que se mantuviera la elaboración de informes bienales sobre la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable y sobre las estrategias y los planes de acción internacionales conexos (párr. 10).
- ii) Alentó a la Secretaría a llevar a cabo la **publicación de directrices técnicas sobre las mejores prácticas** relativas a la aplicación del **Plan del Acción Internacional para la reducción de las capturas incidentales de aves marinas en la pesca con palangre** (párr. 13).
- iii) **Expresó** su apoyo a la propuesta de de estudiar la elaboración por la Secretaría de **opciones electrónicas para la elaboración de informes sobre la aplicación del Código** (párr. 17).
- iv) **Apoyó** la elaboración de directrices sobre las mejores prácticas para la **seguridad en el mar** (párr. 19).
- v) Reconoció las eficaces **relaciones de trabajo** de que disfrutaba la FAO **con la Organización Marítima Internacional (OMI) y con la Organización Internacional del Trabajo (OIT)** y alentó a la continuidad de dicha colaboración, especialmente en el campo de la seguridad marítima, el trabajo en los buques de pesca y las normas sanitarias (párr. 20).
- vi) **Hizo un llamamiento** a la FAO y a la comunidad internacional para que promovieran y mantuvieran un apoyo nacional y regional en una serie de actividades, entre las que cabía mencionar la elaboración de **bases de datos**, la organización de **talleres** y la **mejora de las técnicas** en otras áreas, y subrayó el papel de FishCode en el apoyo a la aplicación del Código (párr. 21).
- vii) **Pidió** a la FAO que apoyara la convocatoria de un **taller** dedicado a examinar asuntos técnicos relacionados con la **norma adjunta sobre la aleta de los tiburones** (párr. 23).
- viii) **Acordó** que debía realizarse una labor adicional con respecto a las **Directrices para el ecoetiquetado de pescado y productos pesqueros de la pesca de captura continental** (párr. 28).
- ix) **Observó** que la Secretaría presentaría una propuesta al Subcomité sobre Comercio Pesquero (COFI:FT) en su próxima reunión con arreglo a la cual podría evaluar los **sistemas privados de ecoetiquetado**, y posteriormente solicitaría orientación al COFI:FT sobre la manera de proceder en esta actividad (párr. 31).
- x) **Recomendó** que la FAO continuara proporcionando **asesoramiento técnico a la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES)** en relación con la elaboración de listas de especies acuáticas explotadas comercialmente (párr. 32).

- xi) **Acordó** que la FAO debía seguir proporcionando un aporte técnico a las negociaciones sobre **subsidios pesqueros** en la Organización Mundial del Comercio (OMC) y que la Secretaría debía transmitir información a los miembros sobre sus actividades en este campo (párr. 33).
- xii) **Convino** en que la Secretaría debía elaborar **directrices sobre las mejores prácticas para los sistemas de documentación de las capturas y para la rastreabilidad** a efectos de su examen por el COFI:FT en su siguiente reunión (párr. 34).
- xiii) **Destacó** la utilidad de elaborar directrices para la evaluación de la pesca en situaciones en las que existe escasez de datos (párr. 35).
- xiv) **Reconoció** la necesidad de otorgar un mayor apoyo al **Programa Especial para el Desarrollo de la Acuicultura en África (SPADA)** (párr. 40).
- xv) **Consideró** una prioridad el establecimiento de un **programa regional para la mejora de la bioseguridad acuática en el África meridional** (párr. 40).
- xvi) **Señaló** la importancia de que se continuara el trabajo de **establecimiento de redes regionales de acuicultura** en África y en las Américas, y destacó que era necesario promover la **cooperación interregional** (párr. 41).
- xvii) **Instó** a que, en relación con la acuicultura, se continuara trabajando en la **gestión de la salud de los animales acuáticos, la inocuidad de los alimentos, la gobernanza, la legislación, la organización de los acuicultores, la acuicultura en pequeña escala, la creación de capacidad, la utilización sostenible de recursos naturales en calidad de material de repoblación e ingredientes alimenticios, la disponibilidad de alimentos para los peces y la acuicultura en mar abierto** (párr. 43).
- xviii) **Recomendó** que se elaborara un **programa de trabajo estratégico** y exhaustivo en apoyo de la labor futura del Subcomité sobre Acuicultura y con el fin de ayudar a medir los progresos, y **pidió** a la Secretaría que formara un **grupo de expertos compuesto por miembros del Comité** para prestar asistencia en el proceso (párr. 44).
- xix) **Reafirmó** la importancia y la urgencia de la elaboración y finalización de las **Directrices técnicas sobre la certificación de la acuicultura** en apoyo de la ordenación responsable y **pidió** que la Secretaría obtuviese financiación, incluida la extrapresupuestaria, para realizar una **consulta técnica** lo antes posible en 2009 a fin de elaborar un proyecto revisado de directrices técnicas **que se sometería a la aprobación del COFI en su período de sesiones siguiente** (párr. 45).
- xx) **Observó** que, junto con la quinta reunión del Subcomité del COFI sobre Acuicultura, se celebraría una **Conferencia Mundial sobre la Acuicultura 2010** que organizarían conjuntamente la FAO, la Red de centros de acuicultura de Asia y el Pacífico (NACA) y el Gobierno Real de Tailandia (párr. 47).
- xxi) **Se refirió** a las necesidades especiales de los países en desarrollo y a los desafíos específicos ante los que estos se encontrarían probablemente al aplicar las **Directrices internacionales para la ordenación de las pesquerías de aguas profundas en alta mar**, y **señaló** que se precisaría **apoyo técnico y financiero** (párr. 55).

- xxii) **Observó** que la FAO debía seguir desempeñando una función de liderazgo con relación a la **asistencia para la aplicación de las Directrices internacionales** en lo referente a la ordenación de los recursos pesqueros explotados a través de la **pesca en aguas profundas** así como a la identificación y protección de los ecosistemas marinos vulnerables, sobre la base de los mejores datos científicos disponibles (párr. 58).
- xxiii) **Acogió con agrado** el programa propuesto de la FAO sobre la ordenación de las pesquerías de aguas profundas en alta mar, descrito en el documento COFI/2009/5 Rev.1 (párr. 59).
- xxiv) **Subrayó** la importancia del trabajo en curso en las negociaciones de un proyecto de instrumento jurídicamente vinculante sobre las **medidas del Estado rector del puerto** con el fin de prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR (párr. 65).
- xxv) **Subrayó** la necesidad de que se reconocieran las necesidades específicas de los **países en desarrollo** y de asegurar que recibieran la asistencia adecuada, especialmente la **creación de capacidad** en muchos aspectos de SCV, y agradeció a la Secretaría su **programa de creación de capacidad en medidas del Estado rector del puerto** (párr. 69).
- xxvi) **Acordó** que la consulta de expertos sobre la actuación del Estado del pabellón debería ir seguida de una Consulta técnica sobre la actuación del Estado del pabellón (párr. 70).
- xxvii) **Apoyó** un programa de trabajo futuro para la elaboración de un **archivo mundial exhaustivo** de buques pesqueros, buques de transporte refrigerado y buques de suministro que debería comprender la **evaluación de las necesidades de los usuarios**, incluidas las necesidades específicas de los países en desarrollo, la reunión de un **comité director** de amplia base, la concepción e implementación de un **proyecto piloto** y la preparación de un **informe técnico** exhaustivo que podría desembocar en una **Consulta técnica** sobre el archivo mundial. (párr. 71).
- xxviii) **Apoyó** la elaboración de unas **directrices internacionales sobre la ordenación de las capturas incidentales y la reducción de los descartes** y la convocatoria de una **consulta de expertos** seguida de una **consulta técnica** sobre el tema (párr. 72).
- xxix) **Pidió** que la Secretaría examinara varias opciones para poner en práctica sugerencias relacionadas con la necesidad de constituir un instrumento internacional encargado de la **pesca a pequeña escala** y sostuvo la necesidad de que la FAO estableciera un **programa mundial específico dedicado a la pesca a pequeña escala** (párr. 83).
- xxx) **Hizo un llamamiento** a que la Secretaría desempeñara un papel más activo en asuntos relacionados con el **cambio climático**, especialmente en los campos en que la FAO posee ventajas comparativas, como la recopilación de información referente a los acontecimientos nacionales y regionales con elaboración periódica de informes para los miembros. **Recomendó la colaboración activa con otras organizaciones** a fin de evitar la duplicación de esfuerzos (párr. 88).
- xxxi) **Tomó nota** del **Plan inmediato de acción (PIA) para la renovación de la FAO (2009-10)** aprobado por la Conferencia de la FAO en su 35.º período (extraordinario) de sesiones y, en particular, del nuevo marco de programas basado en resultados que se encontraba en preparación y abarcaría todas las fuentes de financiación disponibles para la Organización, así como de los mecanismos revisados de presentación de informes para los comités técnicos. **Apoyó** el refuerzo de su función en la prestación de asesoramiento con respecto a las prioridades para la labor de la FAO en pesca y acuicultura y lamentó, al mismo tiempo, la ausencia de una propuesta de programa de trabajo, con indicación del costos, que permitiera la priorización solicitada en el PIA (párr. 95).

- xxxii) **Acogió con agrado** el cambio de orientación en el trabajo de la Organización de **productos a resultados y expresó** su apoyo al proceso de aplicación del PIA (párr. 98).
- xxxiii) **Apoyó** con carácter general los **seis resultados de la Organización** descritos en el objetivo estratégico C: “Gestión y utilización sostenibles de los recursos de la pesca y la acuicultura” según se describen en el documento COFI/2009/9 (párr. 99).
- xxxiv) **Reiteró** la vital importancia del **establecimiento de prioridades entre las diferentes actividades relacionadas con los seis resultados de la Organización** correspondientes al objetivo C y tomó nota de las sugerencias formuladas por sus miembros sobre lo que consideraban que constituían prioridades altas, entre las que cabía citar las siguientes sin orden de prelación entre ellas (párr. 100):
- la pesca a pequeña escala y artesanal, tanto marina como continental;
 - la creación de capacidad para la aplicación del Código y sus instrumentos asociados;
 - la evaluación de la eficacia del Código y sus instrumentos conexos;
 - la lucha contra la pesca INDNR;
 - la elaboración de Directrices internacionales sobre la capturas incidentales y la reducción de los descartes;
 - la finalización del instrumento jurídicamente vinculante sobre las medidas del Estado rector del puerto;
 - la creación de un listado mundial de buques de pesca, de transporte refrigerado y de suministro;
 - la actuación del Estado del pabellón y la elaboración de un instrumento apropiado para ello;
 - la sobrecapacidad;
 - el desarrollo de la acuicultura sostenible y respetuosa con el medio ambiente así como de la creación de capacidad;
 - la finalización de las directrices técnicas sobre la certificación en la acuicultura;
 - el establecimiento de redes y programas regionales de acuicultura y el apoyo a los mismos;
 - el efecto del cambio climático en la pesca y la acuicultura;
 - los aportes y las contribuciones a la siguiente conferencia de examen del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre Poblaciones de Peces de 1995, y el examen de las medidas tomadas con respecto a la resolución 61/105 de la AG de las Naciones Unidas;
 - el fomento del comercio internacional equitativo en el ámbito de la pesca y la acuicultura;
 - la recopilación y utilización de datos fiables;
 - el seguimiento de la situación de las poblaciones;
 - el grupo especial de expertos de la CITES;
 - la identificación de un programa para definir unidades de ordenación.
- xxxv) **Acordó** incluir una referencia específica a la pesca a pequeña escala en los seis resultados de la Organización, según resultara apropiado (párr. 102).
- xxxvi) **Tomó nota** de que el primer ciclo totalmente revisado de preparación y decisión por los órganos rectores sobre la programación, la presupuestación y el seguimiento basado en resultados se aplicaría a partir de 2010, según lo previsto en el PIA. El Comité esperaba recibir en su siguiente período de sesiones un marco de resultados y un análisis de estructura de prioridades plenamente elaborados, así como una información más transparente y exhaustiva acerca de las actividades emprendidas en el marco de todas las fuentes de financiación, tanto ordinarias como extrapresupuestarias (párr. 103).

xxxvii) **Manifestó** opiniones favorables a que se mantuviera, en la medida de lo posible, el actual **calendario de períodos de sesiones del COFI** (a saber, febrero/marzo del primer año de cada bienio). Pasar el período de sesiones al tercer trimestre del primer año del bienio ocasionaría conflictos con el calendario de las reuniones de algunas OROP o AROP y las consultas anuales para las resoluciones de la AGNU (párr. 105).

INTRODUCCIÓN

1. El Comité de Pesca (COFI) celebró su 28.º periodo de sesiones en Roma del 2 al 6 de marzo de 2009.

2. Asistieron al período de sesiones 113 miembros del Comité, un miembro asociado, la Santa Sede, representantes de siete organismos especializados de las Naciones Unidas y observadores de 84 organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales internacionales. En el Apéndice B figura la lista de delegados y observadores.

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y LOS VICEPRESIDENTES Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE REDACCIÓN

3. Se eligió por unanimidad como Presidente del Comité al Sr. Zbigniew Karnicki (Polonia) y como primer Vicepresidente al Sr. Javad Shakhs Tavakolian (Irán, República Islámica del). Se eligieron como otros Vicepresidentes a representantes de Australia, Federación de Rusia, Nicaragua, Países Bajos.

4. El Comité eligió al Sr. Nilanto Perbowo (Indonesia) como Presidente del Comité de Redacción, integrado por los siguientes miembros: Argentina, Brasil, Canadá, Congo (República del), Estados Unidos de América, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Sudán, Suecia, Uganda y Reino Unido.

APERTURA DE LA REUNIÓN

5. Se dirigió a los asistentes el Sr. Jim Butler, Director General Adjunto de la FAO, quien destacó la importancia del período de sesiones, que tenía lugar durante el crítico período de reforma en la Organización. Puso de relieve los temas y las cuestiones que se hallaban ante el Comité, enumerando la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable, de 1995 (denominado en adelante “el Código”), y sus instrumentos asociados, la acuicultura, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), la pesca en aguas profundas, la pesca a pequeña escala, el cambio climático y el comercio internacional, como algunas de las materias fundamentales por debatir. El texto de su discurso se reproduce en el Apéndice D.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y DISPOSICIONES ORGANIZATIVAS PARA LA REUNIÓN

6. El Comité tomó nota de la Declaración de competencias y derechos de voto presentada por la Comunidad Europea.

7. El Comité aprobó el programa y el calendario para el período de sesiones. El programa figura en el Apéndice A. En el Apéndice C se enumeran los documentos que se presentaron al Comité.

8. La Presidenta del Grupo de América Latina y el Caribe (GRULAC), hablando en nombre de dicho Grupo, subrayó la necesidad de respetar plenamente la competencia del Comité en lo referente a la aprobación de todos los instrumentos pertinentes generados por consultas técnicas y por los dos subcomités. Señaló asimismo que, en opinión del GRULAC, las consultas técnicas y los subcomités carecían de competencia para aprobar dichos instrumentos. Manifestó su preocupación por la disponibilidad a su debido tiempo de los documentos de reunión y de los informes correspondientes con anterioridad al período de sesiones. Además, hizo hincapié en su punto de vista, según el cual, los informes debían reflejar únicamente asuntos tratados en el Comité.

PROGRESOS LOGRADOS EN LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA PESCA RESPONSABLE Y DE LA ESTRATEGIA Y LOS PLANES DE ACCIÓN INTERNACIONALES CONEXOS

9. Al introducir el documento COFI/2009/2 y los documentos informativos asociados al mismo (COFI/2009/Inf.10, Inf.11, Inf.12 y Inf.13), la Secretaría destacó algunas cuestiones importantes suscitadas por las respuestas nacionales al cuestionario de 2008. La Secretaría también informó sobre las actividades de la FAO emprendidas en el intervalo entre períodos de sesiones con el fin de apoyar la aplicación del Código. Se observó que la tasa de respuesta al cuestionario de 2008 (un 33 % de los miembros de la FAO) era menor que la registrada en 2006.

10. Muchos miembros expresaron su decepción por la baja tasa de respuesta al cuestionario de 2008, dada la gravedad de los problemas a que se enfrentaba la pesca mundial. Estos miembros alentaron a los países, a las organizaciones intergubernamentales y a las organizaciones internacionales no gubernamentales a responder a los cuestionarios futuros, de forma que se obtenga una comprensión más amplia de los problemas que enfrenta la pesca y de los progresos que se están realizando con miras a superar dichos problemas. Los miembros convinieron en que se mantuviera la elaboración de informes con periodicidad bienal.

11. Numerosos miembros informaron sobre sus esfuerzos respectivos por aplicar el Código y sus instrumentos asociados. Algunos miembros indicaron que habían examinado legislación destinada a incorporar los principios del Código y habían elaborado políticas, estrategias y planes coherentes con el Código y señalaron que estaban aplicando, entre otros, el enfoque de precaución, el enfoque ecosistémico para la pesca, medidas para proteger los ecosistemas marinos vulnerables y la ordenación participativa. Varios miembros indicaron que la situación económica mundial del momento estaba obstaculizando sus esfuerzos por mantener la puesta en práctica de una pesca responsable y sostenible a largo plazo. Muchos miembros apreciaron el análisis del alcance de la aplicación y las repercusiones del Código mencionado en el párrafo 4 del documento COFI/2009/2 y recomendaron un nuevo examen de sus conclusiones por parte del Comité.

12. Con el fin de prestar asistencia para continuar aplicando el Código, varios miembros propusieron que la Secretaría elaborara una lista de expertos que pudieran ponerse a disposición de los países con el fin de apoyarlos en sus tareas de implementación.

13. Con respecto a los cuatro planes internacionales de acción (PAI) concluidos en el marco del Código, el Comité acordó que era necesario un trabajo más intensivo por parte de los miembros y de las organizaciones o acuerdos regionales de ordenación pesquera (OROP/AROP) para abordar e implementar el PAI-capacidad; sin embargo, algunos de ellos informaron sobre sus planes y reglamentaciones nacionales. En el caso del PAI-tiburones, resultaba claro que, a pesar de que muchos miembros habían realizado esfuerzos considerables en el intervalo entre períodos de sesiones con el fin de elaborar planes de acción nacionales para la conservación y ordenación de tiburones (planes para tiburones), se alentaba a los países y a las OROP o los AROP a que adoptaran nuevas medidas a fin de alcanzar sus objetivos. Se estaba prestando una atención similar al PAI referente a la pesca INDNR. En este contexto, varios miembros hicieron referencia a las negociaciones en curso para la elaboración de un instrumento vinculante sobre las medidas del Estado rector del puerto para combatir la pesca INDNR e instaron a que se concluyera tan pronto como fuera posible. En cuanto al PAI-aves marinas, el Comité alentó a la Secretaría a publicar las directrices técnicas sobre las mejores prácticas. `

14. Algunos miembros destacaron la importancia fundamental de la cooperación subregional y regional en materia pesquera, particularmente en campos como la pesca INDNR, las medidas del Estado rector del puerto y el seguimiento, control y vigilancia (SCV). Dichos miembros subrayaron que los mecanismos subregionales y regionales deberían incorporar especificidades

geográficas destinadas a asegurar la existencia de una estrecha correspondencia entre los desafíos regionales y las soluciones propuestas.

15. Numerosos miembros hicieron referencia a los exámenes de rendimiento que estaban llevando a cabo las OROP y los AROP e instaron a aquellas organizaciones que ya habían comenzado los exámenes a poner en práctica las recomendaciones, si no lo habían hecho todavía, de manera que se fortalezca la gobernanza regional, se modernicen los mandatos y se adopten unos enfoques mejorados con respecto a la ordenación. Muchos miembros alentaron a las OROP/los AROP que no hubieran comenzado los exámenes a que los iniciasen. Algunos miembros aludieron a la falta de cumplimiento de medidas de ordenación acordadas de las OROP/los AROP. El incumplimiento de tales medidas por parte de algunos miembros de estas organizaciones o acuerdos deterioraba su eficacia y credibilidad.

16. Muchos miembros destacaron la importancia de la acuicultura como medio para impulsar la seguridad alimentaria y los medios de vida sostenibles. Destacaron la necesidad de asegurar la promoción de la acuicultura de manera favorable para el medio ambiente con el fin de reducir al mínimo los efectos externos no deseados.

17. El Comité expresó su apoyo a la propuesta mencionada en el documento COFI/2009/Inf.11 de estudiar la elaboración por la Secretaría de opciones electrónicas para la elaboración de informes sobre la aplicación del Código. Los miembros pidieron que la FAO tomase en consideración los diferentes niveles de capacidad en los países con el fin de asegurar que los países en desarrollo no se encontrasen en desventaja.

18. Algunos miembros acogieron con agrado la elaboración de las directrices técnicas relativas a la puesta en común de información y conocimiento a efectos de la aplicación del Código, observando que la disponibilidad de información era esencial para lograr una pesca responsable.

19. Numerosos miembros hicieron observar la importancia de la seguridad en el mar y el resultado de la Consulta de expertos de la FAO sobre las mejores prácticas para la seguridad en el mar en el ámbito del sector pesquero, celebrada en Roma (Italia), del 10 al 13 de noviembre de 2008. Hubo un amplio apoyo a la elaboración de directrices sobre las mejores prácticas para la seguridad en el mar, según lo recomendado por la Consulta de expertos. Algunos miembros apoyaron también la elaboración de un PAI sobre seguridad en el sector pesquero.

20. El Comité reconoció las eficaces relaciones de trabajo de que disfrutaba la FAO con la Organización Marítima Internacional (OMI) y con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y alentó a la continuidad de dicha colaboración, especialmente en el campo de la seguridad marítima, el trabajo en los buques de pesca y las normas sanitarias. Además, el representante de la OIT planteó que la FAO estudiara la posibilidad de ocuparse de las cuestiones referentes al trabajo infantil en el sector pesquero.

21. El Comité convino en la importancia fundamental de la creación de capacidad para ayudar a los países en desarrollo a aplicar el Código. Hizo un llamamiento a la FAO y a la comunidad internacional para que promovieran y mantuvieran un apoyo nacional y regional en una serie de actividades, entre las que cabía mencionar la elaboración de bases de datos, la organización de talleres y la mejora de las técnicas en otras áreas. Los miembros subrayaron el papel de FishCode en el apoyo a la aplicación del Código.

22. Algunos miembros advirtieron de que el incumplimiento del Código pudiera debilitar su objetivo, así como la función de la FAO y de las OROP o los AROP.

23. Muchos miembros pidieron a la FAO que apoyara la convocatoria de un taller dedicado a examinar asuntos técnicos relacionados con la norma adjunta sobre la aleta de los tiburones.

DECISIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUBCOMITÉ DEL COFI SOBRE COMERCIO PESQUERO EN SU 11.^a REUNIÓN, CELEBRADA EN BREMEN (ALEMANIA) DEL 3 AL 6 DE JUNIO DE 2008

24. La Secretaría presentó el tema, que se debatió a partir de los documentos COFI/2009/3 y COFI/2009/Inf.8.

25. El Comité refrendó el informe del Subcomité sobre Comercio Pesquero (COFI:FT) en su 11.^a reunión, celebrada en Bremen (Alemania), del 2 al 6 de junio de 2008.

26. El Comité aprobó las enmiendas propuestas por el COFI:FT a la Directrices de la FAO para el ecoetiquetado de pescado y productos pesqueros de la pesca de captura marina (en adelante, las Directrices). Al hacerlo, tomó nota de la reserva de Mauritania con respecto a las Directrices a que se hace referencia en los artículos 26, 28 y 29 del presente informe.

27. Muchos miembros destacaron que los países en desarrollo requerían asistencia en relación a las Directrices, en particular con respecto a la pesca a pequeña escala y artesanal. Expresaron su preocupación en el sentido de que los sistemas de ecoetiquetado pudieran transformarse en obstáculos para el comercio, especialmente teniendo en cuenta la importancia del comercio pesquero para los países en desarrollo.

28. El Comité acordó que debía realizarse una labor adicional con respecto a las Directrices para el ecoetiquetado de pescado y productos pesqueros de la pesca de captura continental.

29. Algunos miembros destacaron la necesidad de asegurar la coherencia entre las Directrices y el proyecto de directrices técnicas sobre la certificación de la acuicultura.

30. El Comité señaló que se celebraría una mesa redonda sobre el ecoetiquetado y la certificación en el sector pesquero organizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Secretaría de la FAO¹.

31. Considerando que existían opiniones contrarias de los miembros con respecto a si la FAO debía evaluar los sistemas privados de ecoetiquetado en lo referente a los criterios expuestos en las Directrices, el Asesor Jurídico de la FAO informó al Comité de que la FAO, en tanto que organización internacional, había sido tradicionalmente prudente en la evaluación del cumplimiento de directrices por parte de entidades privadas. La Secretaría presentará una propuesta a la próxima reunión del COFI:FT con arreglo a la cual podría evaluar los sistemas privados de ecoetiquetado. La Secretaría solicitará posteriormente orientación al COFI:FT sobre la manera de proceder en esta actividad.

32. El Comité recomendó que la FAO continuara proporcionando un asesoramiento técnico a la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) en relación con la elaboración de listas de especies acuáticas explotadas comercialmente. El Japón expresó su intención de proporcionar un apoyo financiero para la organización de un tercer cuadro especial de expertos de carácter consultivo encargado de evaluar las propuestas de inclusión de especies en las listas de la CITES, con anterioridad a la 15.^a Conferencia de las Partes en dicha Convención. Si bien el Comité apreció la propuesta del Japón, varios miembros recomendaron que las actividades que realizaba el mencionado Cuadro especial de expertos para la evaluación de propuestas a la CITES pasara a constituir una actividad ordinaria que se financiaría con cargo al Programa Ordinario.

¹ Se celebrará en La Haya (Países Bajos) el 22 y 23 de abril de 2009.

33. El Comité acordó que la FAO debía seguir proporcionando un aporte técnico a las negociaciones sobre subsidios pesqueros en la Organización Mundial del Comercio (OMC) y que la Secretaría debía transmitir información a los miembros sobre sus actividades en este campo. Muchos miembros pusieron de relieve que la labor de la FAO debía ser complementaria a las actividades de la OMC y debía evitar la duplicación. Propusieron que el memorando de entendimiento entre la FAO y la CITES podría utilizarse como modelo para un marco cooperativo con la OMC.

34. El Comité convino en que la Secretaría debía elaborar directrices sobre las mejores prácticas para los sistemas de documentación de las capturas y para la rastreabilidad a efectos de su examen por el COFI:FT en su siguiente reunión.

35. El Comité destacó la utilidad del desarrollo de directrices para la evaluación de la pesca en situaciones en las que existe escasez de datos.

36. Numerosos miembros expresaron su preocupación ante la aparición de medidas comerciales unilaterales y pidieron que las medidas relacionadas con el comercio se aplicaran de manera consultiva, transparente, previsible y no discriminatoria, así como de conformidad con las obligaciones impuestas por la OMC.

37. El Comité agradeció a la Argentina su ofrecimiento de hospedar la 12.^a reunión del Subcomité sobre Comercio Pesquero en 2010.

DECISIONES Y RECOMENDACIONES DE LA CUARTA REUNIÓN DEL SUBCOMITÉ SOBRE ACUICULTURA DEL COMITÉ DE PESCA, CELEBRADA EN PUERTO VARAS (CHILE) LOS DÍAS 6 A 10 DE OCTUBRE DE 2008

38. La Secretaría presentó el tema del programa, que se debatió a partir de los documentos COFI/2009/4 y COFI/2009/Inf. 9. El Comité respaldó el informe del Subcomité y agradeció que el Gobierno de Chile sirviera de anfitrión para la reunión.

39. El Comité reconoció la importancia en continuo aumento del sector de la acuicultura, su contribución a la producción mundial de alimentos y la necesidad de su crecimiento sostenible de manera responsable. El Comité reafirmó su confianza en que la FAO desempeñe una función de coordinación en el progreso del programa mundial sobre la acuicultura. Algunos miembros hicieron un llamamiento a que se incrementase el apoyo financiero para la labor de la FAO en la acuicultura.

40. El Comité se declaró agradecido ante la asistencia financiera proporcionada por el Gobierno del Japón con destino a la labor de la FAO en acuicultura sostenible e hizo un llamamiento a la continuidad de la asistencia. El Comité reconoció también la necesidad de otorgar un mayor apoyo al Programa Especial para el Desarrollo de la Acuicultura en África (SPADA). En razón del reciente brote epidémico en el río Zambezi, se consideró una prioridad el establecimiento de un programa regional para la mejora de la bioseguridad acuática en el África meridional.

41. El Comité señaló la importancia de que se continuara el trabajo de establecimiento de redes regionales de acuicultura en África y en las Américas, y que era necesario promover la cooperación interregional.

42. Los miembros subrayaron la necesidad de mejorar los datos y la información de la acuicultura. Algunos miembros pusieron de relieve que debía continuarse con carácter bienal la elaboración de informes sobre la aplicación de las disposiciones del Código en materia de acuicultura.

43. El Comité instó a que se continuara trabajando en la gestión de la salud de los animales acuáticos, la inocuidad de los alimentos, la gobernanza, la legislación, la organización de los acuicultores, la acuicultura en pequeña escala, la creación de capacidad, la utilización sostenible de recursos naturales en calidad de material de repoblación e ingredientes alimenticios, la disponibilidad de alimentos para los peces y la acuicultura en mar abierto.

44. El Comité recomendó que se elaborara un programa de trabajo exhaustivo y estratégico en apoyo de la labor futura del Subcomité y con el fin de ayudar a medir los progresos. El Comité pidió a la Secretaría que formara un grupo de expertos compuesto por miembros del Comité para prestar asistencia en el proceso. Se señaló que era necesario tratar en los próximos años nuevas áreas como la evaluación de alimentos alternativos, la creación de una base de datos sobre estudios de casos referentes a las repercusiones de la acuicultura, la mejora de la producción acuícola en mar abierto, los recursos de tierra y agua y el aumento de las poblaciones.

45. El Comité reafirmó la importancia y la urgencia de la elaboración y finalización de las Directrices técnicas sobre la certificación de la acuicultura en apoyo de la ordenación responsable. Si bien apreciaban la labor de la FAO en la elaboración del proyecto de directrices, muchos miembros subrayaron la necesidad de una revisión sustancial a partir de los comentarios aportados, con objeto de finalizar el documento. El Comité pidió que la Secretaría obtuviese financiación, incluida la extrapresupuestaria, para realizar una consulta técnica lo antes posible en 2009 a fin de elaborar un proyecto revisado de directrices técnicas. Se subrayó que había de prestarse la consideración debida al fomento de la participación de los países en desarrollo en el proceso. Se pedirá al COFI en su siguiente período de sesiones que apruebe las directrices.

46. Algunos miembros pidieron asimismo que las directrices no incluyesen criterios para los que no existiesen normas o criterios que tuviesen relación con cuestiones que no se encontraban bajo el control de los acuicultores. Algunos miembros señalaron específicamente como criterios que no debían incluirse la responsabilidad social, el bienestar animal y las medidas sanitarias.

47. La Secretaría informó al Comité de que, en conjunción con la quinta reunión del Subcomité del COFI sobre Acuicultura, se celebraría una Conferencia Mundial sobre la Acuicultura. La organización de la actividad corresponde conjuntamente a la FAO, la Red de centros de acuicultura de Asia y el Pacífico (NACA) y el Gobierno Real de Tailandia.

48. El Comité manifestó su agradecimiento a Tailandia y Sudáfrica por ofrecerse como sedes respectivas de la 5.^a y 6.^a reuniones del Subcomité del COFI sobre Acuicultura.

ORDENACIÓN DE LAS PESQUERÍAS DE AGUAS PROFUNDAS EN ALTA MAR

49. La Secretaría anunció enmiendas al documento COFI/2009/5. Este se volvería a emitir como documento COFI/2009/5 Rev.1, suprimiendo todas las referencias al informe técnico n.^o 522 de la FAO. Al presentar la versión modificada del documento COFI/2009/5, la Secretaría puso de relieve la labor emprendida por la FAO desde 2006 en relación con la resolución 61/105 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AG) sobre la pesca sostenible y la posterior petición del COFI, en su 27.^o período de sesiones, de que la FAO elaborase unas Directrices internacionales para la ordenación de las pesquerías de aguas profundas en alta mar. La Secretaría anunció que se corregiría el informe técnico n.^o 522 sobre la base de las consultas llevadas a cabo con los miembros y que se publicaría una versión enmendada del mismo.

50. La Secretaría explicó que las Directrices internacionales se habían elaborado a través de un proceso que había supuesto consultas de expertos, talleres y una consulta técnica que había finalizado y aprobado las Directrices internacionales en agosto de 2008.

51. Muchos miembros elogiaron a la Secretaría de la FAO por sus esfuerzos eficaces y oportunos en el apoyo a la elaboración de las Directrices internacionales y consideraron que estas eran un paso adelante importante para abordar la ordenación de estas pesquerías y la protección de los ecosistemas marinos vulnerables. Los miembros se congratularon con la Sra. Jane Willing (Nueva Zelanda) por su excelente trabajo como Presidenta de la Consulta técnica.

52. Muchos miembros informaron sobre sus experiencias en la aplicación de la resolución 61/105 de la AG y las Directrices internacionales a nivel nacional y regional, señalando que la aplicación estaba muy bien encaminada, entre otras instancias, en la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste (NAFO), la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste (CPANE) y la Organización de la Pesca del Atlántico y como medidas provisionales voluntarias en el Pacífico Noroccidental y Sur. Algunos miembros opinaron que a pesar de los progresos realizados en muchas áreas, en algunos casos se debían hacer más esfuerzos para responder plenamente a la resolución 61/105 y los países y las OROP o los AROP debían seguir esforzándose a este respecto, y señalaron que la AG examinará la aplicación de la resolución mencionada en 2009, de conformidad con el párrafo 91 de la misma.

53. Muchos miembros destacaron que las OROP o los AROP estaban desempeñando una función esencial en la aplicación de la resolución 61/105 de la AG y de las Directrices internacionales de una forma acorde con las circunstancias de las pesquerías sujetas a su ordenación. Apuntaron la necesidad de establecer nuevas OROP o nuevos AROP en áreas donde no existían y por fortalecer sus capacidades con el fin de alcanzar una aplicación eficaz de la resolución 61/105 de la AG y las Directrices internacionales, y de que los Estados del pabellón velasen por dicha aplicación, en particular en las zonas donde no existan OROP competentes.

54. Al examinar las Directrices internacionales, algunos miembros formularon observaciones con respecto a su aplicación a las especies de productividad media. Con respecto a la relación entre los párrafos 8 y 9 de las Directrices internacionales, algunos de estos miembros entendían que el párrafo 9 se aplicaba únicamente a las especies que tienen las características mencionadas en el párrafo 8 i) y ii). Otros miembros observaron que, de conformidad con el resto de la sección del párrafo 8, la aplicación de las Directrices a las especies de productividad media había de ser considerada caso por caso por las OROP o los AROP, según proceda. Algunos miembros opinaban que, al elaborar el programa para la aplicación de las Directrices internacionales, la Secretaría debería tomar en consideración las opiniones expresadas y darles orientación adicional a este respecto.

55. Muchos miembros se refirieron a las necesidades especiales de los países en desarrollo, y a los desafíos específicos ante los que estos se encontrarían probablemente al aplicar las Directrices, y señalaron que se precisaría apoyo técnico y financiero.

56. Algunos miembros señalaron que su capacidad para ejecutar las Directrices internacionales todavía se estaba desarrollando y que la aplicación por su parte de determinados aspectos muy técnicos de dichas Directrices internacionales se llevaría a cabo de forma progresiva, esforzándose al máximo de conformidad con sus respectivas capacidades.

57. Unos pocos miembros manifestaron la opinión de que las Directrices Internacionales deberían considerarse requisitos mínimos para la ordenación de las pesquerías de aguas profundas y la protección de los ecosistemas marinos vulnerables.

58. Observó que la FAO debía seguir desempeñando una función de liderazgo con relación a la asistencia para la aplicación de las Directrices internacionales en lo referente a la ordenación de los recursos pesqueros explotados a través de la pesca en aguas profundas así como a la identificación y protección de los ecosistemas marinos vulnerables, sobre la base de los mejores datos científicos disponibles.

59. Muchos miembros acogieron con agrado el programa propuesto de la FAO sobre la ordenación de las pesquerías de aguas profundas en alta mar, descrito en el documento COFI/2009/5 Rev.1, y expresaron su apoyo al mismo. Señalaron la pertinencia de las actividades propuestas, entre ellas la elaboración de instrumentos de apoyo y de una base de datos sobre ecosistemas marinos vulnerables, a la luz de las tareas que se había solicitado que la Secretaría de la FAO realizase en los párrafos pertinentes de las Directrices Internacionales.

60. Unos pocos miembros hicieron notar el importante papel desempeñado por las actividades de los buques en aguas profundas en la recopilación de datos y el desarrollo de artes y otras tecnologías para asegurar una ordenación efectiva de las pesquerías de aguas profundas en alta mar.

61. Algunos miembros señalaron la necesidad de fortalecer la gobernanza en alta mar en general, sin limitarse a la ordenación de las pesquerías de aguas profundas, con el fin de luchar eficazmente contra la pesca INDNR.

62. Algunos miembros reiteraron que las referencias de las Directrices internacionales a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM o CONVEMAR), de 1982, no prejuzgaban la posición de ningún Estado con respecto a la firma o la ratificación de dicho instrumento, o la adhesión al mismo. Algunos miembros reiteraron que las referencias en las Directrices al Acuerdo de las Naciones sobre Poblaciones de Peces, de 1995, no implicaban que dicho Acuerdo pudiera aplicarse a Estados que no hubieran expresado su consentimiento para quedar vinculados por el mismo.

LA LUCHA CONTRA LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA (INDNR), EN PARTICULAR A TRAVÉS DE UN INSTRUMENTO JURÍDICAMENTE VINCULANTE SOBRE LAS MEDIDAS DEL ESTADO RECTOR DEL PUERTO Y LA CREACIÓN DE UN ARCHIVO MUNDIAL DE BUQUES DE PESCA

63. La Secretaría presentó el documento COFI/2009/6 y el Sr. Fabio Hazin (Brasil), Presidente de la Consulta técnica para redactar un instrumento jurídicamente vinculante sobre las medidas del Estado rector del puerto, celebrada en Roma (Italia), del 23 al 27 de junio de 2008 y del 26 al 30 de enero de 2009, expuso un informe referente a la marcha de sus trabajos. Muchos miembros agradecieron a la Secretaría los numerosos esfuerzos emprendidos para asistir a los miembros con el fin de prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR.

64. El Comité reafirmó que la pesca INDNR seguía siendo una de las principales amenazas para la pesca sostenible y muchos miembros describieron una serie de pasos que se habían dado a nivel nacional, subregional y regional para afrontar la pesca INDNR y los problemas relacionados con la misma. Se destacó el valor de los esfuerzos en cooperación con el fin de enfrentar la pesca INDNR. Las iniciativas convenidas en los planos bilateral y multilateral y las medidas contra la pesca INDNR adoptadas por las OROP y los AROP se mencionaron como ejemplos en los que se había conseguido algún éxito en la lucha contra la pesca INDNR.

65. Muchos miembros subrayaron la importancia del trabajo en curso en las negociaciones de un proyecto de instrumento jurídicamente vinculante sobre las medidas del Estado rector del puerto con el fin de prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR. Desde el 27.º período de sesiones del COFI se habían celebrado una consulta de expertos para redactar un instrumento jurídicamente vinculante sobre las medidas del Estado rector del puerto en Washington DC (EE.UU.), del 3 al 7 de septiembre de 2007, y dos reuniones de la consulta técnica. Se había conseguido avanzar en el debate y la comprensión de las cuestiones, pero seguían pendientes de solución algunas cuestiones significativas. Algunos miembros expresaron su preocupación en relación con las cuestiones que consideraban pendientes.

66. Con respecto al régimen del acuerdo, muchos miembros sostuvieron que se adoptara en el marco de la FAO, en virtud del artículo 14 de la Constitución de la Organización, en tanto que algunos miembros declararon su preferencia por la adopción del acuerdo fuera del marco de la FAO. Algunos miembros señalaron que, de adoptarse el acuerdo en virtud del artículo 14, una entidad pesquera y un puerto, ambos de gran importancia, quedarían excluidos del mismo, y que esta situación sería causa de un grave problema en la aplicación efectiva del acuerdo.

67. Muchos miembros estimaban que el acuerdo debía abarcar todas las clases de buques involucrados en la pesca y en actividades relacionadas con la pesca. Algunos miembros sostuvieron la opinión de que era necesario examinar y aclarar mayormente la cuestión del alcance, teniendo debidamente en cuenta actividades legítimas de los buques, tales como el transporte de productos no procedentes de la pesca INDNR.

68. Algunos miembros destacaron la importancia de trabajar conjuntamente para resolver las cuestiones con anterioridad a la siguiente reunión de la Consulta técnica. Los miembros hicieron referencia a su compromiso con un resultado exitoso del proceso de negociación y subrayaron la importancia de que el instrumento resultante fuera eficaz y tuviera amplia aceptación. Algunos miembros aconsejaron que no se establecieran plazos que pudieran comprometer el resultado de las negociaciones.

69. Muchos miembros subrayaron la necesidad de que se reconocieran los requisitos específicos de los países en desarrollo y de asegurar que recibieran la asistencia adecuada, especialmente la creación de capacidad en muchos aspectos de SCV. Se agradeció a la Secretaría su programa de creación de capacidad en medidas del Estado rector del puerto. Muchos miembros expresaron su agradecimiento por las actividades de creación de capacidad realizadas con el apoyo de la Red internacional de SCV. Se alentó a los miembros a participar en el tercer Taller mundial de capacitación en aplicación de criterios pesqueros (Maputo, Mozambique, septiembre de 2010).

70. Algunos miembros destacaron, con satisfacción, la labor preliminar sobre los criterios de actuación del Estado del pabellón a través de un taller celebrado en el Canadá en marzo de 2008, donde también se trató la evaluación de la actuación del Estado del pabellón y la adopción de medidas si los criterios no se cumplían. Tal como ya se había acordado en el párrafo 71 del informe del 27.º período de sesiones del COFI, se celebrará una consulta de expertos (junio de 2009). El Comité acordó que esta reunión debería ir seguida de una Consulta técnica sobre “la actuación del Estado del pabellón”.

71. Se informó al Comité acerca del resultado de la Consulta de expertos sobre la elaboración de un archivo mundial exhaustivo de buques pesqueros, buques de transporte refrigerado y buques de suministro, celebrada en Roma (Italia), del 25 al 28 de febrero de 2008, así como sobre las actividades subsiguientes que se emprendieron por recomendación de la referida Consulta de expertos. Muchos miembros apoyaron la elaboración de un archivo mundial. Algunos miembros destacaron la importancia de la eficacia en función de los costos y consideraron que se debía realizar otro estudio sobre la necesidad y viabilidad de esta cuestión y otras afines. Subrayaron el valor que tenía el aprovechamiento de las bases de datos existentes sobre buques, y en particular la labor de las OROP o los AROP, algunos de los cuales estaban elaborando sistemas únicos de identificación de buques. Se apoyó un programa de trabajo futuro que debería comprender la evaluación de las necesidades de los usuarios, incluidas las necesidades específicas de los países en desarrollo, la reunión de un comité director de amplia base, la concepción e implementación de un proyecto piloto y la preparación de un informe técnico exhaustivo que podría desembocar en una Consulta técnica sobre el archivo mundial.

72. El Comité destacó que la ordenación de las capturas incidentales es un componente integral de la aplicación del enfoque ecosistémico para la pesca. Se registró un amplio apoyo a una propuesta noruega de elaborar unas directrices internacionales sobre la ordenación de las capturas incidentales y la reducción de los descartes y de reunir una consulta de expertos seguida de una consulta técnica sobre el tema. Noruega informó a los asistentes de que pondría a disposición fondos con destino a estas actividades.

73. Unos pocos miembros se declararon preocupados por la gobernanza de las pesquerías en alta mar en el océano Índico y propusieron que se examinara la armonización de los correspondientes mecanismos de gobernanza.

ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESCA A PEQUEÑA ESCALA: HACIA UNA PESCA RESPONSABLE Y UN DESARROLLO SOCIAL

74. Al presentar el documento COFI/2009/7, relativo al resultado de la Conferencia Mundial sobre la Pesca a Pequeña Escala, celebrada en Bangkok (Tailandia), del 13 al 17 de octubre de 2008 la Secretaría agradeció sus aportaciones a todos los que contribuyeron y, en particular, al Reino de Tailandia por organizar conjuntamente la Conferencia y servirle de anfitrión.

75. El Comité expresó su agradecimiento a la Secretaría, a los coorganizadores, patrocinadores y participantes de la Conferencia, acogió con agrado sus resultados y reconoció la importante contribución realizada por las organizaciones de la sociedad civil (OSC) que representaban a las organizaciones de trabajadores del sector pesquero y a quienes las apoyaban.

76. Las OSC informaron al Comité de las contribuciones económicas, sociales y culturales de la pesca a pequeña escala y su gran potencial para contribuir significativamente al desarrollo sostenible y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de las Naciones Unidas.

77. Aun reconociendo la gran variedad de las pesquerías en pequeña escala que existían en prácticamente todos los países, lo que dificultaba una definición universal, el Comité tomó nota de las condiciones a menudo precarias de las comunidades de pescadores a pequeña escala e indígenas. El Comité señaló que dichas condiciones se debían principalmente a la inseguridad del acceso y de los derechos de uso de la tierra y los recursos pesqueros, las deficiencias de las infraestructuras, como las carreteras rurales y los puntos de desembarque, la elevada vulnerabilidad a los desastres naturales y las consecuencias adversas del cambio climático, el riesgo y la dureza de las condiciones de trabajo y de vida, el insuficiente acceso a los servicios sociales básicos y la débil representación y participación en las decisiones que afectaban a sus vidas.

78. El Comité observó que los datos y las estadísticas referentes a la pesca en pequeña escala, especialmente en aguas continentales, no eran siempre exhaustivos, lo que tenía como resultado una subestimación de sus ventajas económicas, sociales y nutricionales, así como de su contribución a los medios de vida y a la seguridad alimentaria.

79. El Comité tomó nota de las diferentes políticas, estrategias y medidas legales y sociales adoptadas por los miembros a fin de garantizar unos medios de vida sostenibles en la pesca marina y continental a pequeña escala, así como aumentar su contribución al desarrollo rural, la seguridad alimentaria nacional y familiar y la reducción de la pobreza.

80. Entre las medidas señaladas por el Comité figuraban las siguientes: políticas, estrategias y programas específicos en apoyo de la pesca a pequeña escala; la introducción y el refuerzo de mecanismos basados en las comunidades y de cogestión; la recuperación de las poblaciones de peces y de sus hábitats en áreas cercanas a las costas; el empoderamiento jurídico y refuerzo

organizativo de las asociaciones y cooperativas de pescadores; la inclusión de las comunidades de pescadores en los sistemas de seguridad social, asistencia médica y prevención del VIH y el SIDA; el apoyo a una mejor manipulación después de la captura, la distribución y la comercialización; los servicios de infraestructura; las medidas de seguridad en el mar y de creación de capacidad.

81. Durante los debates, varios miembros señalaron las dificultades especiales a que se enfrentaba la pesca a pequeña escala para participar en sistemas de ecoetiquetado. Reiteraron que dichos sistemas podían representar obstáculos al comercio internacional. Subrayaron que debían ser transparentes y coherentes con las obligaciones establecidas por la OMC y que no debían ser discriminatorios. Algunos miembros expresaron asimismo su temor de que dichos sistemas pudieran imponerles una carga adicional desproporcionada.

82. Algunos miembros hicieron un llamamiento a la constitución de un organismo pesquero regional que agrupase a los Estados costeros del Mar Rojo. Este órgano promovería la cooperación y una ordenación encaminada a lograr la sostenibilidad de la pesca, al igual que en otras regiones.

83. Muchos miembros expresaron la necesidad de un instrumento internacional sobre la pesca a pequeña escala, que podría consistir en un nuevo artículo del Código, un PAI o la elaboración de directrices técnicas, con objeto de orientar los esfuerzos nacionales e internacionales para llegar a una pesca a pequeña escala sostenible y de crear un marco para el seguimiento y la presentación de informes. Muchos miembros hicieron también un llamamiento a la constitución de un nuevo Subcomité del COFI encargado de la pesca a pequeña escala. La Secretaría debería examinar varias opciones para poner en práctica estas sugerencias. Muchos miembros coincidieron en la necesidad de que la FAO estableciera un programa mundial específico dedicado a la pesca a pequeña escala.

EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA PESCA Y LA ACUICULTURA

84. Al presentar este tema del programa, la Secretaría se remitió al documento de trabajo COFI/2009/8 y a las recomendaciones formuladas por el Comité en su 27.º período de sesiones, en el sentido de que la FAO debía hacer mayor hincapié en la labor relacionada con el cambio climático y, en particular, que “la FAO llevara a cabo un estudio de delimitación del alcance para determinar las cuestiones clave relacionadas con el cambio climático y la pesca, que iniciara un debate sobre la manera en que el sector pesquero podía adaptarse al cambio climático, y que asumiera la iniciativa de informar a los pescadores y los encargados de la formulación de políticas sobre las probables consecuencias del cambio climático en las pesquerías”.

85. La Secretaría hizo una referencia especial a los resultados y las recomendaciones del Seminario de Expertos de la FAO sobre las Consecuencias del Cambio Climático en la Pesca y la Acuicultura, celebrado en Roma (Italia), del 7 al 9 de abril de 2008. En él se examinaron las repercusiones del cambio climático en el plano ecosistémico, en la totalidad de las cadenas de valor de la acuicultura y la pesca, sobre las comunidades dependientes de estos sectores. En el Seminario se acordaron diversas recomendaciones de amplio alcance para llevar a cabo acciones nacionales, regionales e internacionales.

86. La Secretaría también hizo referencia a dos actos importantes: la Conferencia de Alto Nivel sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y los Desafíos del Cambio Climático y la Bioenergía, celebrada en Roma (Italia), del 3 al 5 de junio de 2008, y el Simposio Científico sobre la Manera de afrontar los Cambios Mundiales en los Sistemas Socioecológicos Marinos, celebrado en Roma (Italia), del 8 al 11 de julio de 2008.

87. El Comité reconoció la importancia del cambio climático y su creciente repercusión en la pesca y la acuicultura. Muchos miembros comunicaron que los efectos del cambio climático ya

podían observarse en los entornos acuáticos y terrestres, en particular a través de los desplazamientos de especies, la disminución en los rendimientos de la pesca de especies demersales y pelágicas, así como las incidencias climatológicas extremas. Varios pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) pusieron de relieve su vulnerabilidad ante el cambio climático y agradecieron al Gobierno del Japón el apoyo prestado a la labor de la FAO en sus regiones.

88. El Comité apoyó las conclusiones y recomendaciones del taller de expertos celebrado en abril de 2008. Hizo un llamamiento a que la Secretaría desempeñara un papel más activo en asuntos relacionados con el cambio climático, especialmente en los campos en que la FAO posee ventajas comparativas, como la recopilación de información referente a los acontecimientos nacionales y regionales con elaboración periódica de informes para los miembros. Se propugnó la colaboración activa con otras organizaciones a fin de evitar la duplicación de esfuerzos.

89. Muchos miembros convinieron en que una ordenación mejor de la pesca y la acuicultura aumentaría su resiliencia y capacidad de adaptación ante el cambio climático. A este respecto, el Comité reconoció y apoyó con carácter general la importancia de la aplicación del Código, del enfoque ecosistémico ante la pesca y la acuicultura y de la aplicación del principio de precaución.

90. Varios miembros transmitieron información referente a sus inquietudes, experiencias e iniciativas adoptadas en relación con los efectos del cambio climático e indicaron la necesidad de una creación de capacidad para afrontar los desafíos. Algunos miembros mencionaron la necesidad de estudiar la reducción del consumo energético y las emisiones de carbono en la pesca y la acuicultura. Algunos miembros destacaron la necesidad de un mejor conocimiento con el fin de elaborar estrategias de adaptación para que la ordenación de la pesca y la acuicultura permitan hacer frente mejor al cambio climático.

91. Varios miembros destacaron la necesidad de mayor financiación para los países en desarrollo y para la FAO con el fin de afrontar las preocupaciones adecuadamente reconocidas en materia de cambio climático que ya afectan o se prevé afecten a la pesca y a la acuicultura, particularmente en países más vulnerables.

92. Unos pocos miembros hicieron referencia a las repercusiones del cambio climático en la región del Ártico, subrayando su opinión de que se requería más investigación y, sobre la base de los resultados de la misma, elaborar un mecanismo de ordenación de los recursos en esta región basado en enfoques ecosistémicos y precautorios antes de dar comienzo a ninguna nueva pesquería en dicha región.

93. El Comité tomó nota de las inquietudes de los países más vulnerables, entre ellos los PEID de litoral bajo y los países de la región del Sahel, en relación con los efectos perjudiciales del cambio climático y el aumento del nivel del mar sobre la pesca y la acuicultura.

94. La Secretaría hizo mención de una reunión oficiaza que iban a mantener poco después del período de sesiones del COFI el Banco Mundial, el Centro Mundial de Pesca y la FAO para debatir sus respectivos planes de trabajo y la mejora de su colaboración con respecto al cambio climático. El comité destacó la necesidad de enfoques intersectoriales para enfrentar los desafíos del cambio climático, particularmente con respecto a los entornos terrestres, las pesquerías en aguas continentales y la acuicultura.

EL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA FAO EN EL SECTOR DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA

95. El Comité tomó nota del Plan inmediato de acción (PIA) para la renovación de la FAO (2009-10) aprobado por la Conferencia de la FAO en su 35.º período (extraordinario) de sesiones,

celebrado en Roma (Italia), del 18 al 21 de noviembre de 2008 y, en particular, del nuevo marco de programas basado en resultados que se encontraba en preparación y abarcaría todas las fuentes de financiación disponibles para la Organización, así como de los mecanismos revisados de presentación de informes para los comités técnicos. A este respecto, el Comité apoyó el refuerzo de su función en la prestación de asesoramiento con respecto a las prioridades para la labor de la FAO en pesca y acuicultura y lamentó la ausencia de una propuesta de programa de trabajo, con indicación del costo, que permitiera la priorización solicitada en el PIA. El Comité examinó el proyecto de marco de resultados para el objetivo estratégico sobre “Gestión y utilización sostenibles de los recursos de la pesca y la acuicultura”, que comprendía seis resultados propuestos de la Organización, propuestas de áreas de trabajo que contribuían a los recursos y ejemplos de indicadores, según figuraban en el documento COFI/2009/09.

96. Se informó al Comité de que el marco de resultados presentado constituía un trabajo en curso. El Comité expresó su preocupación de que el documento no proporcionase un análisis estructurado de la aplicación de las ventajas de la Organización, según lo pedían el PIA y el Comité del Programa. Algunos miembros estaban igualmente interesados en que el asesoramiento sobre las prioridades se hubiera visto impulsado por la disponibilidad de información indicativa sobre los niveles de los recursos, las asignaciones y el costo de los distintos elementos del programa.

97. Se explicó al Comité que esta información se proporcionaría de conformidad con el calendario de elementos preparatorios del Marco Estratégico, el Plan a Plazo Medio 2010-13 y el Programa de Trabajo y Presupuesto 2010-11 a lo largo de 2009, según lo acordado por la Conferencia. Se presentaría una versión más elaborada del documento con una propuesta de asignación de fondos al Comité de la Conferencia para el Seguimiento de la Evaluación Externa Independiente y a los Comités del Programa y de Finanzas en julio de 2009 para su finalización y presentación ante el Consejo y el Comité de la Conferencia en septiembre y ante la Conferencia en noviembre.

98. El Comité acogió con agrado el cambio de orientación en el trabajo de la Organización de productos a resultados y expresó su apoyo al proceso de aplicación del PIA.

99. Muchos miembros apoyaron con carácter general los seis resultados de la Organización descritos en el documento COFI/2009/9. Algunos miembros añadieron la necesidad de tomar en cuenta los demás objetivos estratégicos de la Organización que eran pertinentes para la pesca y la acuicultura y de establecer los necesarios vínculos con dichos objetivos y los respectivos resultados de la Organización.

100. El Comité reiteró la vital importancia de la priorización entre las diferentes actividades relacionadas con estos resultados de la Organización. Muchos miembros destacaron que, en razón de los contenidos limitados del documento, no era posible en ese momento completar tal proceso de priorización. Sin embargo, muchos miembros ofrecieron sugerencias concretas y enumeraron lo que consideraban que constituyan prioridades altas, entre las que cabía citar las siguientes; sin orden de prelación entre ellas:

- la pesca a pequeña escala y artesanal, tanto marina como continental;
- la creación de capacidad para la aplicación del Código y sus instrumentos asociados;
- la evaluación de la eficacia del Código y sus instrumentos conexos;
- la lucha contra la pesca INDNR;
- la elaboración de Directrices internacionales sobre la capturas incidentales y la reducción de los descartes;
- la finalización del instrumento jurídicamente vinculante sobre las medidas del Estado rector del puerto;

- la creación de un listado mundial de buques de pesca, de transporte refrigerado y de suministro;
- la actuación del Estado del pabellón y la elaboración de un instrumento apropiado para ello;
- la sobrecapacidad;
- el desarrollo de la acuicultura sostenible y respetuosa con el medio ambiente así como de la creación de capacidad;
- la finalización de las directrices técnicas sobre la certificación en la acuicultura;
- el establecimiento de redes y programas regionales de acuicultura y el apoyo a los mismos;
- el efecto del cambio climático en la pesca y la acuicultura;
- los aportes y las contribuciones a la siguiente conferencia de examen del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre Poblaciones de Peces de 1995, y el examen de las medidas tomadas con respecto a la resolución 61/105 de la AG de las Naciones Unidas;
- el fomento del comercio internacional equitativo en el ámbito de la pesca y la acuicultura;
- la recopilación y utilización de datos fiables;
- el seguimiento de la situación de las poblaciones;
- el grupo especial de expertos de la CITES;
- la identificación de un programa para definir unidades de ordenación.

101. Algunos miembros expresaron la necesidad de adaptar las prioridades señaladas a las circunstancias y situaciones concretas de las diferentes regiones, de conformidad con el proceso descentralizado en curso, que se esperaba concluyese en los próximos años.

102. Hubo un amplio apoyo a la idea de sumar la pesca a pequeña escala a los resultados de la Organización. El Comité acordó incluir una referencia específica a la pesca a pequeña escala en los seis resultados de la Organización, según resultara apropiado.

103. El Comité tomó nota de que el primer ciclo totalmente revisado de preparación y decisión por los órganos rectores sobre la programación, la presupuestación y el seguimiento basado en resultados se aplicaría a partir de 2010, según lo previsto en el PIA. El Comité esperaba recibir en su siguiente período de sesiones un marco de resultados y un análisis de estructura de prioridades plenamente elaborados, así como una información más transparente y exhaustiva acerca de las actividades emprendidas en el marco de todas las fuentes de financiación, tanto ordinarias como extrapresupuestarias.

OTROS ASUNTOS

104. No hubo otros asuntos que tratar.

FECHA Y LUGAR DEL SIGUIENTE PERÍODO DE SESIONES

105. Por lo que respecta al calendario de los períodos de sesiones en el futuro, muchos miembros opinaban que, en la medida de lo posible, debería mantenerse el actual calendario de períodos de sesiones del COFI (a saber, febrero/marzo del segundo año de cada bienio). Pasar el período de sesiones al tercer trimestre del primer año del bienio ocasionaría conflictos con el calendario de las reuniones de algunas OROP o AROP y las consultas anuales para las resoluciones de la AG.

APROBACIÓN DEL INFORME

106. El informe se aprobó el 6 de marzo de 2009.